

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-006-11 REFERENTE A LA OBRA: **TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REHABILITACIÓN DE PISOS DE MADERA EN LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA**, UBICADO EN PROLONGACIÓN XICOTENCATL NO.24, COL. CHURUBUSCO, DEL. COYOACÁN C.P. 04210 EN MÉXICO D.F.....

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJOS, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; SIN LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. SOPYM-OP-INN-006-11 REFERENTE A LA OBRA: **TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REHABILITACIÓN DE PISOS DE MADERA EN LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA**, UBICADO EN PROLONGACIÓN XICOTENCATL NO.24, COL. CHURUBUSCO, DEL. COYOACÁN C.P. 04210 EN MÉXICO D.F.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 468,026.44 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil veintiséis pesos 44/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta no cumple, ya que en el numeral 2 del catalogo de conceptos considera en su precio unitario material menor al requerido en las bases correspondientes.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GRUPO SANTIAGO GARCIA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$451,510.46 (Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos diez 46/100 M.N.) antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** quien presento una propuesta económica de \$399,178.91 (Trescientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 91/100) antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

Una vez terminada la evaluación de las propuestas y contando con dos propuestas solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos, se determina la adjudicación a favor de la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** quien presento una propuesta económica de \$399,178.91 (Trescientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 91/100) antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-006-11.....

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....

Este documento surge efecto de notificación en forma para la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y el "acuse de recepción" del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011.

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA
PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURIDICOS

C.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. BLANCA GUADALUPE CASTILLEJOS
BURGUETE

INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN
ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.